

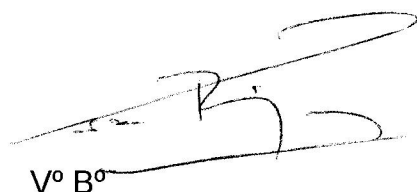
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Juan Diego REQUENA RUIZ, Diputado por Jaén y **D. Guillermo MARISCAL ANAYA**, Diputado por Las Palmas, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Presidente del Gobierno aseguró en el Senado, el pasado 6 de septiembre que *“Bueno, con esa volatilidad, teníamos que hacer reformas para reducirla y en particular, acuérdense, porque nos lo han escuchado decir en muchísimas ocasiones, teníamos que desacoplar la evolución disparada del precio del gas a la evolución del precio de la electricidad, evitando así subidas extraordinarias del precio mayorista del gas que marcaban, por desgracia, el precio de toda la electricidad.”*, en base a esa afirmación:

- ¿Considera el Gobierno que los contratos de electricidad con cobertura a plazo, aquellos incluidos en el mercado libre, están sujetos o indexados al mercado mayorista?
- ¿Considera el Gobierno que los contratos de electricidad en el mercado libre están acoplados al precio mayorista del gas como consecuencia de la aplicación del mecanismo de ajuste al gas, derivado del RDL 12/2022?

Madrid, 23 de septiembre de 2022



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: 
LOS DIPUTADOS